

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1921/22

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EDICTO

Rafael Montes Rincón, Alcalde del Ayuntamiento de Fiñana,

INFORMO: que advertido error en la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria de una plaza de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Fiñana, las cuales fueron publicadas en el B.O.P. de Almería nº 106 de 3 de junio de 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2022, se ha procedido a la corrección de dicho error de la siguiente forma:

- DONDE DICE:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FIÑANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Primera.- Normas generales.

Es objeto de las presentes Bases la regulación del proceso de selección para cubrir, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre de concurso-oposición, una plaza de operario de servicios múltiples, a tiempo completo, que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fiñana,...

- EN SU LUGAR DEBE DECIR:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FIÑANA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Primera.- Normas generales.

Es objeto de las presentes Bases la regulación del proceso de selección para cubrir, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre de concurso-oposición, una plaza de operario de servicios múltiples, a tiempo completo, que se encuentra vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fiñana,...

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de las bases en el Boletín Oficial del Estado.

En Fiñana, a 15 de junio de 2022.

EL ALCALDE, Rafael Montes Rincón.